



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-410
SALTA, 04 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.553/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "AMPELOGRAFÍA" (2° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67/70, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los dos postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Mariana Silvina Páez, 2) Téc. Víctor Uriel Borda.

Que obra a fs. 70 y 74 obran las notificaciones fehacientes de ambos postulantes, y no han formulado impugnaciones en contra del referido dictamen.

Que a fs. 75, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Ing. Mariana Silvina Páez - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "AMPELOGRAFÍA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate - con dependencia de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 - realizada el 20 de septiembre de 2022 - resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se atiende con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, asignado por Res CS 403/19 e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que el presente llamado fue efectuado en el marco reglamentario de la Res. 374/87.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 67/70 y désignese a la Ing. **MARIANA SILVINA PAEZ** - DNI N° 29.326.720 - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple (10 horas reloj semanales) - para la asignatura "AMPELOGRAFÍA" (2° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate, con dependencia de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. CDNAT-2002-205 (Funciones Docentes) y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-410

EXPEDIENTE N° 10.553/2022

1.
ARTÍCULO 2°.- Dispóngase debidamente aclarado a la Ing. Paez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Indíquese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple asignado por Res. CS N° 403/19 -e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiore en la Dirección General de Personal los trámites de rigor y la documentación necesaria que debe reunir y presentar, entre las que se encuentran:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso que los tuviera).
- Sitio web de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88), contados a partir de su notificación, para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentran en plena vigencia las Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - (Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias) de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la Ing. Páez, cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la docente nombrada.
teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales